

ANUNCIO

EL TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO AL EFECTO PARA ACTUAR EN LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR AYUDANTE DE MANTENIMIENTO Y OBRAS (GRUPO E) DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

El Tribunal Calificador en sesión celebrada el día 20 de abril de 2022, ha resuelto **CONVOCAR** a los/las aspirantes admitidos a la única prueba obligatoria y eliminatoria, según lo establecido en las Bases específicas de dicha convocatoria de BOP número 23 con fecha 23 de febrero de 2022 y establece los siguientes criterios generales por los que se regirán el ejercicio de la fase oposición:

PRIMERO: Duración del ejercicio, fecha y lugar.

La duración del ejercicio será de 45 minutos, de conformidad con las Bases específicas.

El ejercicio se realizará el **día 26 de abril de 2022 a las 9:00h**, en el Palacio de Formación y Congresos de Fuerteventura, Aulas del Centro Asociado de la UNED Fuerteventura, sito en la Plaza del Centenario del Cabildo de Fuerteventura, nº 1.

- Ejercicio: un supuesto práctico a resolver por escrito.

SEGUNDO: Llamamiento.

La hora del llamamiento para la realización de la prueba se realizará a las 09:00h del día señalado. Los/las aspirantes serán llamados/as para realización del examen mediante llamamiento único en concordancia de modo que, no podrá realizar la prueba quien, habiendo sido llamado, no se encuentre presente en ese momento.

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo anual realizado por la Secretaría del Estado de Política Territorial y Función Pública, que para el año 2022, resultó ser la letra "V", de acuerdo con la Resolución de 23 de junio de 2021 de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE nº 153, de 28 de junio de 2021).

Los/las aspirantes se identificarán con el original de su Documento Nacional de Identidad, tarjeta de identidad de extranjero, pasaporte o permiso de conducción en vigor. Una vez comprobada su identidad, serán ubicados en el lugar que le sea indicado por un miembro del Tribunal.

El aspirante indicará en el momento del llamamiento si desea que se le **expida certificado de asistencia** que se le entregará al final de la prueba con su documento identificativo, que se quedará en poder del Tribunal hasta la finalización de la misma.

TERCERO: Criterios de actuación, valoración y calificación.

El sistema selectivo consistirá en la realización de un único **ejercicio**, consistente en el desarrollo de un supuesto práctico, obligatorio y eliminatorio, compuesto por 4 cuestiones con un valor de 2'5 puntos cada uno. La puntuación máxima del ejercicio será de 10 puntos teniéndose en cuenta para su valoración, el conocimiento y profundidad del tema.

El Tribunal facilitará los folios sellados y numerados, necesarios para la realización del ejercicio.

A la finalización de la prueba el aspirante deberá levantar la mano y una vez le indique un miembro del Tribunal, se dirigirá a la mesa y depositará su ejercicio en el lugar habilitado para tal efecto.

El Tribunal Calificador tiene potestad para resolver cualquier tipo de incidencias en el desarrollo de la prueba.

CUARTO: Procedimiento para garantizar el anonimato.

Efectuado el llamamiento, y una vez acreditada la identidad del aspirante, se le entregará un folio que llevará adherido un código de barras. Una copia de ese código se insertará, en su presencia, en la lista que contiene la identidad de todos los aspirantes que acceden al ejercicio. Concluido el llamamiento, la referida lista con los códigos de todos los aspirantes presentados se guardará en un sobre cerrado, el cual firmarán la Presidenta y la Secretaria del Tribunal y dos opositores voluntarios, en su caso.

Una vez que el Tribunal realice la corrección de cada uno de los ejercicios, se procederá a la publicación de las calificaciones otorgadas, apareciendo estas asociadas exclusivamente al



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

código de barras que figure en el respectivo ejercicio.

A continuación, el día que el Tribunal señalará a tal fin, se procederá, en acto público, a la apertura de los sobre que contienen los códigos de barras asociados a la identidad de cada aspirante.

En el ejercicio de cada aspirante no podrá constar firma, nombre ni apellidos, ni efectuar ninguna marca o señal distinta de las necesarias para contestar el ejercicio, a fin de garantizar el anonimato de los aspirantes a la hora de proceder a su calificación, considerándose como “nulos” aquellos ejercicios que presenten alguna de estas singularidades.

QUINTO: Material necesario y restricciones.

Los aspirantes deberán de asistir al examen con **su propio bolígrafo azul “BIC” o similar**, como único material a utilizar durante el ejercicio, no admitiéndose el uso de tìpex. En caso contrario el ejercicio se valorará con un cero.

Durante la celebración de la prueba no está permitido hablar, copiar, no podrán hacer uso de ningún tipo de dispositivo electrónico o teléfonos móviles, los cuales deberán permanecer apagados durante el examen. El incumplimiento de esta instrucción dará lugar a la retirada y anulación del examen, así como a la exclusión del proceso selectivo.

Una vez se haya efectuado el llamamiento, los aspirantes no podrán ausentarse de la sala, suponiendo tal hecho el decaimiento de sus derechos como aspirante y por ende quedar excluido del procedimiento, tras hacerse constar tal circunstancia.

No se podrá acudir al examen con manuales, guías, consultas o cualquier otra documentación similar.

SEXTO: Medidas a aplicar para la prevención e higiene frente al covid-19:

El [Real Decreto 286/2022](#), de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 publicado en el BOE número 94 del 20 de abril de 2022, establece diferentes medidas en el ámbito comunitario y que serán aplicadas para esta convocatoria:

-El uso de la mascarilla deja de ser obligatorio con carácter general



AYUNTAMIENTO
PUERTO DEL ROSARIO

- Se recomienda un uso responsable de la mascarilla en los espacios cerrados de uso público en los que las personas transitan o permanecen un tiempo prolongado. Asimismo, se recomienda el uso responsable de la mascarilla en los eventos multitudinarios.

-Los aspirantes, miembros del tribunal y colaboradores con factores de vulnerabilidad harán un uso responsable de las mascarillas.

En el caso de salas de reuniones o similar, se seguirán los criterios de distancia y ventilación, no siendo necesario el uso de mascarilla si se pueden garantizar una ventilación adecuada y el distanciamiento interpersonal.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente Orden con el Visto bueno de la Presidenta del Tribunal Calificador, En Puerto del Rosario a 20 de abril de 2022.

LA PRESIDENTA:

Dña. Carmen Pino Morales Rodríguez

LA SECRETARIA:

Dña. Emelina Dácil Rodríguez Ramos